



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

14207/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día veintiuno de abril de dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°14207, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED]; quien ha solicitado la información referente a: *Entre el día 09 y 10 de marzo del 2020 ingresé al Hospital 1° de Mayo por aborto espontaneo. Quisiera obtener información de mi expediente, que paso, cual fue el del aborto, que estudios se le practicaron al feto y cualquier información que esté relacionada después del aborto*". Hace las siguientes Valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona." Sin embargo, la solicitante es la titular de la información.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Dirección de Hospital Materno Infantil 1° de Mayo del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección de Hospital Materno Infantil 1° de Mayo del ISSS, según sus registros, remitieron fotocopia certificada de expediente clínico, a nombre de [REDACTED], con N° de afiliación [REDACTED], que consta de 31 folios útiles, el cual se entrega conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24.36. 61, 66. 70. 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública. RESUELVE:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución. E Infórmese a la solicitante que, en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, y presentar su Documento Único de Identidad en original.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de dos dólares con doce centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$2.12), lo que corresponde a 53 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

Lic. Ena Violeta Miron Cordon  
Oficial de Información ISSS  
G.M.